

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 46
1954

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 de Febrero de 1954.

Tres. condenantes	En la Villa de Baños, siendo las veinte horas del dia once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta casa capitular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto para la aprobación de las Ordenanzas que regulan el arbitrio sobre la rigurosa muestra y pesaduría y la subasta, el recargo del arbitrio provincial sobre el producto neto y la participación Municipal en el arbitrio sobre la rigurosa pesaduría.
Alcalde- Presidente	
Don Juan Vega Baena	
Concejales	
Don Francisco Vega Baena	
Don José Ruiz Vega	
Don Diego González Rojas	
Don Beltrán Gómez Pérez	
Don Francisco Ramón Brangulé	
Don José Bruno Rastor	Examinadas por la Corporación y estando de acuerdo con lo establecido en la Ley de 3 de Diciembre de 1953, modifica-
don Juan de Bengo Gallego	tiva de la del 15 de Dicembre de 1945,
Secretario General.	Se acuerda por unanimidad su aprobación.
don Francisco Baena Lomita	

Con arreglo al artículo 27, apartado 2 de la mencionada Ley de 3 de Diciembre se ratifica el tipo de impresión del arbitrio sobre la condición muestra fijándose el costo por ciento en vez del otro veintiuno y seis que fue el acordado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del dia once de Enero del año actual por tanto aplicado los nuevos tipos evaluatratos, conforme a la Ley de 20 de Diciembre de 1953.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se dio por terminado el acto, siendo las veinte y treinta horas, firmando los condenantes alfonso de gonzález el secretario accidental, certifico.

Dic 11
Juan Ruiz Vega

Diego González

Francisco Baena

B



39

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 de Febrero 1954.

Llegaron los señores concejales
Alcalde - Presidente
Don Juan Vega Baena
Concejales
Don Francisco Vega Baena
Don José Ruiz Vega
Don Diego González Rojas
Don Vicente Lázaro Pérez
Don Francisco Ramón Marqués
Don José Bruno Castro
Don Juan de Diego Gómez
Secretario - Interventor
Don Francisco Baena Lirita
En la Villa de Bormes, a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las veintiuna horas en el Salón de sesiones de la Casa Capitular, se reunieron los tres del pleno, componentes en su totalidad del Ayuntamiento actual, a fin de celebrar la sesión extraordinaria que ha sido convocada para examen y aprobación definitiva del presupuesto ordinario formado para el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, asistido de mi el Secretario - Interventor Don Francisco Baena Lirita, y que dio el siguiente resultado.
En motivo al mismo a examen y resultando cumplidas las formalidades legales, se dio lectura por capítulos y artículos a las partidas de ingresos y gastos que lo integran, las que de no haberse modificación en ellas por considerarlas ajustadas a las necesidades de la Corporación y presupuesto de Ley, quedan definitivamente aprobadas y por consiguiente el presupuesto en la forma que a continuación se expresa:

Capítulo	Presupuesto de gastos Conceptos	Categorización	
		Ptas	cts
1.-	Obligaciones generales	383.654	98
2.-	Representación municipal	31.427	00
3.-	Vigilancia y seguridad	86.784	51
4.-	Policía urbana y rural	35.983	72
5.-	Recaudación	33.934	05
6.-	Personal y material de oficinas	245.619	71
7.-	Salubridad e higiene	34.148	89
8.-	Beneficiencia	93.614	93
9.-	Asistencia social	25.115	40
10.-	Instancia pública	15.950	00
11.-	Obras públicas	57.000	00
12.-	Fomento de los intereses comunales	35.000	00
13.	Impuestos	2.000	00
	Total de gastos	1.080.362	39

Pre-

Capítulo	Presupuesto de Ingresos Conceptos	Resumen	
		Ptar	etc
1.-	Rentas	3.763	13
5.-	Iniciales y extraordinarias	47.417	18
6.-	Arbitrios con fines no fiscales	70.000	00
8.-	Derechos y tasas	483.106	75
9.-	Parte, cargo y participación en tributos nacionales	401.335	39
10.-	Concesión municipal	75.000	00
11.-	Asistencias	1.750	00
Total de Ingresos.		1.080.262	39

Resumen.

Importan los factores por todos conceptos -1.080.262'39

Importan los Ingresos por todos conceptos -1.080.262'39

Igualmente son acordadas con referencia a lo legislado la impresión de las exacciones juntamente con las ordenanzas de las mismas, que han de entrar el presupuesto de este Ayuntamiento, y que son las aprobadas para el año mil novecientos cuarenta y ocho, sin modificación alguna conforme en vigente en el acuerdo aprobatorio; como asimismo las ordenanzas que regulan el arbitrio sobre la riguera rural y feria y la urbana, el cargo del arbitrio provincial sobre el producto neto y la participación municipal en el arbitrio sobre la riguera provincial.

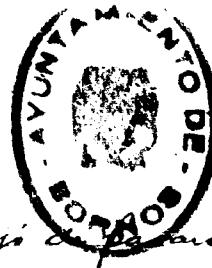
Se hace constar que los presentados acuerdos lo han sido por unanimidad, como asimismo la Ley de Bases para la ejecución de citado presupuesto con arreglo al artículo 652 del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se cierra la sesión firmando los tres convenientes de que yo el secretario, testifico, a los veintidós horas:

José Ruiz Vega

Diego González

Francisco Baena



Diligencia.- Para hacer constar que por error de omisión dejó de aparecer el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al dia once de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que se copia a continuación.

El Secretario I
Francisco Baeza

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 de Junio de 1954.

Presentes concurrientes En la villa de Baeza, siendo las veinte horas del dia once de Junio de Alcalde-Presidente mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular los tres concejales don Juan Vega Baena tres autoridades al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Concejales Baena, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al dia don Francisco Vega Baena nrovo en segunda convocatoria y conocen en ella la orden del dia conforme a la convocatoria realizada.

don Juan de Burgos fallero Asistido de mi como Secretario. Interventor accidental, don Francisco Baena Secretario. Interventor accidental Jefe.

don Francisco Baena Jefe. Abierto el acta por el Sr. Presidente se desarrolló en la forma que a continuación se transcribe.

Punto primero.- Por la aprobación del acta de la sesión anterior, se da cuenta por el Sr. Alcalde de la situación del Abastecimiento de Agua y por unanimidad se acuerda facultad a la Presidencia para que en nombre de la Corporación realice todas las gestiones pertinentes al caso, rectifique aquellos actos que esa oficina al contratar correspondiente y desarrollo de la gestión administrativa realizada por la Diputación, así como estable en nombre y representación del Ayuntamiento las relaciones a que hubiere lugar ante la Deidad-Diputación, Tribunales y Organismos que procedan.

Punto segundo.- Se acuerda fijar los tipos máximos a que tiene derecho el Ayuntamiento con arreglo a la Ley reformada de Haciendas Locales en las Contribuciones Industrial, Urbana y Renta.

Punto tercero.- Por la declaración de urgencia es conocida comunicación del Pleno Sr. Director General de Administración Local transmitida por el Domo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre las plantillas de este Ayuntamiento con fecha 11 de Diciembre de 1953, quedando establecidas en las mismas las modificaciones pertinentes con arreglo a lo ordenado.

Una trabajando mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acta, siendo las veintidós horas, treinta minutos, firmando los

convenientes al ceso de que yo el Secretario - Interventor
accidental antifascista

Dña

Jenitita

José Ruiz Vega Francisco Basua

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 24 de junio de 1954
Ses. convenciones
Alcalde. Presidente
Dn Juan Vega Basua

Concejales
Dn Francisco Vega Basua
Dn Augusto Frías Rojas
Dn José Ruiz Vega
Dn Blasino Jiménez Pérez
Interventor Accidental
Dn Francisco Basua Jenita

En la Villa de Baeza, siendo las once horas del dia veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituye en el Salón de este Ayuntamiento, en Sesión convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Juan Vega Basua, los señores asistidos al margen, con asistencia del Sr. Interventor accidental Dn Francisco Basua Jenita, asistido de omni el Secretario Dn Manuel Bocanegra Camacho.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasó al estudio de los asuntos inseridos en el orden del día, de la siguiente forma y resultando:

Secretario Punto primero.- Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.
Dn Manuel Bocanegra Camacho

Punto segundo.- Por el Sr. Secretario se informa verbalmente a la Corporación de haber comprobado que en el riguroso presupuesto ordinario de ingresos existe una partida de prestación personal y de transporte y para la cual no hay ordenanza aprobada.

La Corporación queda enterada del particular y considerando que dicha impresión y ordenanza es muy necesaria para llevar a efecto otros urgentes, que de otro modo, y dado los pésimos medios económicos que disponen, no podrían efectuarse, acuerda por unanimidad la impresión de dicha ejecución.

Algunos tiempos y con arreglo a la Base 1º de la Ley de 3 de Diciembre de 1953 y artículos 29 al 37 del Decreto de 18 de Diciembre del mismo año, por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases expuestas, se aprueba por unanimidad la ordenanza de prestación personal y de transporte, así como



que se sigan los trámites reglamentarios, cuales son: exposición al público por quince días para oír reclamaciones de los interesados legítimos, publicación de edictos de expulsión en el B.O. de la Provincia y remisión a la Delegación de Hacienda.

Punto tercero.- Se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 3 del actual en el que se aprobó por unanimidad la jubilación del Cabo de la Guardia Municipal d. Manuel Rodríguez Pérez y ordenes a estos efectos del Pleno la fijación del haber pasivo anual.

Del Pleno del Ayuntamiento pone estudio del expediente en que se justifica la imposibilidad física en que se encuentra y en consideración a los años de servicios prestados a la Corporación, acuerda por unanimidad concederle el abonato por ciento del haber acumulado que disfruta actualmente con efecto retroactivo desde primero del mes actual.

Este acuerdo sólo es válido para la pensión de jubilación por lo que si causase pensión de viudedad u orfandad se le concederá lo que corresponda conforme a la legislación de clases pasivas del Estado, en relación con los años de servicio al tiempo de su jubilación.

Una vez del orden del día, ^{y firma del delegado de Hacienda}, aprobada por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

A) Por vía transcripción de créditos de uno a otros capítulos y artículos del siguiente presupuesto ordinario de gastos y después de haber dado cumplimiento al párraf 3º del art. 664 de la Ley de Régimen Local, en que se haya presentado reclamación de ninguna clase, es aprobada por unanimidad.

B) Contra el Ayuntamiento comunicación de la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera en la que pide ratificación del acuerdo habido sobre la forma de gestión de los Arbitrios Municipales de Justicia y Urbana a efectos del próximo ejercicio de 1955 y en su caso tras amplia deliberación y estudio se acuerda por unanimidad que estos sean cobrados directamente por el Municipio.

C) Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que se iba a proce-

dur a la apertura del libro de Inventarios y dada lectura
inmediata a la relación de fincas urbanas propiedad del
Ayuntamiento son aprobadas por unanimidad segun la va-
loración siguiente:

Casa Capitular	- 400,000 Ptas
c/ San Sebastian n° 17	- 40,000 "
Casa Cuartel Guardia Civil	- 400,000 "
Mataderos	- 50,000 "
Cementerio	- 100,000 "
Fundos Escolares	- 300,000 "
Escuela Parvulos c/ C. Artiles	- 75,000 "
Castillo	- 2.000,000 "
12 Casas en la Camara	- 80,640 "
Total	- 3.445,640.

Importa la presidente valoración la suma de tres millones
cuatrocientas cuarenta y cinco mil seiscientas cuarenta pesetas.

d)) También el Dr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación
mediante lectura de la Memoria del Bumplante y Proyecto de
reparaciones varias y consolidación del fondo escolar, la obra
que se pretende realizar y una vez enterados del particular los
se acuerda por unanimidad remitir a través de la Inspección
Provincial de Enseñanza Primaria copia del Proyecto y Presu-
puesto de reparación para si entienda la Junta Provincial de
Construcciones escolares sufragar los gastos del mismo.

En el folio 41, entre líneas, en su renglón 32, "y procede decla-
ración de urgencia", vale.

Pero habiendo otras asuntos de que tratar se dió por terminado
el acto, siendo las ocho y veinte horas, firmando los conmemora-
tivas alianzas de queyo el Presidente certifico.

Dado

julio 1945

José Ruiz Vega

Diego Garsíalos

Alfonso



42

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 28 de Agosto de 1954.

Presos sentenciados Por la Villa de Madrid, siendo las tres horas del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó en el Salón de actos de este Ayuntamiento, primera segunda convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del tr. Alcalde don Juan Vaca Baena, los Dres. acudidos al pleno, habiendo dejado de asistir sin causa justificada los Dres. Am. Diego González Rojas, Am. Blentzio Lucio Pérez, Secretario - Interventor Am. Francisco Ramírez Brangues, Am. José Bruno Castro y Am. Juan Francisco Baena Landa de Burgos Gallegos, asistido de don el Secretario - Interventor asiduo don Francisco Baena Landa.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se puso al estudio de los asuntos inscritos en el orden del dia, de la siguiente forma y resultado.

Punto primero. - Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo. - Se acuerda dejar sobre la mesa el escrito presentado por don Francisco Sebastián Carrascal Martín.

Punto tercero. - Considerando el Ayuntamiento de las Sanas del Personal Sanitario en concepto de asistencia a los funcionarios Municipales, formulan una petición al tr. Alcalde para que con la Junta Municipal de Sanidad lleva a efecto el cumplimiento en todos sus aspectos y detalles de lo ordenado.

Punto cuarto. - Considerada la Ley de 30 de Junio último sobre haberes Sanitarios así como la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Mayo de 1954 por la que afecta a la clasificación y sueldos, provisional de determinados, por unanimidad se acuerda con sujeción a las mismas las clasificaciones y sueldos siguientes, a partir de 1^o de Junio de 1954.

Médico Titular - 2 ^ª categoría (vacante)	11.000'00 Ptas
---	----------------

id id 3 ^º id d. Juan García Torío de Puerto	11.000'00 "
--	-------------

Enfermero Titular 1 ^º id d. José M. Oliva Brangues	8.000'00 "
---	------------

Interventor Municipal 2 ^ª class don Romualdo Rodríguez Ruiz	10.750'00 "
--	-------------

Practicante de A.P.D. 2 ^ª categoría (vacante)	5.500'00 "
--	------------

Matrona de A.P.D. 2 ^ª id. d. Carmen Bruno Jiménez	3.666'66 "
--	------------

Matrona de A.P.D. 2 ^ª id. d. Teresa Cea Fernández	3.666'66 "
--	------------

Igualmente se acordado, que los tenientes del Ayuntamiento con signación en presentes para pago de tales asignaciones en medios para realizar dentro del mismo establecimiento por transferencia de créditos para los aumentos que significan en las partidas corres-

pendientes, se practique por intervención liquidación desini-
mada de cada una de ellas y a su vista realice un reconocimiento
de crédito que se llevará al presupuesto que se forme para el finan-
ciero año 1.955.

Punto quinto.- Se da lectura de carta del Dr. Eugenio Jefe del Instituto Nacional
de Colonización, Delegación de Jefe de la frontera, sobre construcción
de un Mercado de Abastos y no habiendo número legal de asistentes
para tomar acuerdo sobre extremos vitales a resolver sobre el pro-
yecto, se acuerda quede sobre la mesa.

Punto sexto.- Vista el escrito presentado por Am. Antonio Orbelán Rodríguez
de este mesmo, en solicitud de que se le reconozca por la Repres-
sión del derecho que tiene la finca conocida por el Manantial del
Agua, de su propiedad, el agua corriente de la fuente pública
instalada en la Plaza de la fuente, hoy general Franco, y la de
la Alberca y fuente del patio central del Castillo, que procedentes
de la Rocina tra. Condura de agua pertenecen hoy al Ayunta-
miento - edificio sito en la Plaza Quijote de Alcañiz dos - entrante
que viene disponiendo la donación finca Manantial del Agua desde
tiempo inmemorial; y resultando de los antecedentes obrantes
en estas Oficinas, del conocimiento personal de los tres Ediles
y de la información testifical practicada, la veracidad de tal
disposito y por ende el derecho constituido sobre el mismo, el Ayun-
tamiento Pino, acuerda por unanimidad al reconocimiento
su quanto a él atañe del derecho solicitado.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto, siendo las cuatro y quince horas, firmando los conve-
nientes al trámite de que yo el Secretario certifico:-

Pascual Baena



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de septiembre de 1895.-

Pres. concejales	En la Villa de Ponferrada, siendo las tres horas del dia dos de Octubre de
Alcalde-Presidente	en el salón de los concejales y cuatro, se constituyó en el Salón de
Amplian Vaga Basua	Acto de este Ayuntamiento, primera segunda convocatoria al efecto,
Concejales	bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Amplian Vaga Basua, los tres.
Amplian Vaga Basua	asistidos al margen, habiendo dejado de asistir sin causa justificada
Amplian Vaga Basua	el Drs. Am. Diego Pintor Rojas, Am. Glorieta Lucio Pérez, Am. Francisco
Interventor	Pamies Marqués, Am. José Puerto Arístegui y Amplian de Bengo Gallegos, con
Am. Francisco Basua Landa	assistencia del Dr. Interventor Residente Am. Francisco Basua Landa,
Lectores	asistido de mi secretario Am. Manuel Bozaugra Camacho.
Am. Manuel Bozaugra Camacho	Abierto el acto por el Dr. Presidente se puso al estudio de los asuntos in-
	sistos en el orden del dia, de la siguiente forma y resultados.

Punto primero.- Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo.- Se deja para otra sesión el tratar del proyecto de construcción de un nuevo mercado de abastos porque habrá número legal de votos asistentes para su aprobación si procede.

Punto tercero.- Asunto que figura en el orden del dia, bajo este punto, es la construcción de una estación de Autobuses, y hay que dejarlo también para otra sesión por las mismas causas expuestas en el punto anterior, é sea por falta legal de asistentes.

Punto cuarto.- Se da cuenta de comunicación recibida de la Exma. Diputación Provincial n° 211, de fecha 21 de julio último, en la se determinan las condiciones precisas para que dicha Corporación se haga cargo de los servicios de recaudación de los arbitrios sobre la contribución territorial.

Después amplio estudio de la misma y deliberación pertinente, se acuerda por unanimidad, confiar dicha recaudación a la Exma. Diputación Provincial, ajustandole en todo a las condiciones establecidas en la citada comunicación y según lo determinado en el apartado C) de la cláusula 8^{ta}, é sea que dichos organismos confesione, por su cuenta, los recibos y por lo que peribiría el 3% de la recaudación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por determinado el acto, siendo las tres treinta horas, firmando los concejales al mismo de que yo el Secretario certifico.-

500, a

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 14 de Octubre de 1956.

Señores concejales.	En la villa de Bonito, siendo las tres horas del dia anterior a Octubre de 1956, se reunieron los tres concejales que componen el Ayuntamiento, en su calidad de autoridad administrativa, para tratar de acuerdo a este Ayuntamiento, la primera segunda convocatoria al pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.
Don Francisco Vega Baena.	En la villa de Bonito, los tres concejales acordaron dejar de acordar sin causa justificada los tres señores Blasino Lucio Pérez, don Francisco Gómez, don José Pérez Vega y don Juan de Burgos Gallego, con asistencia del Sr. Director del Instituto de Colonización don Francisco Baena Lomita, asistido de su secretario don Manuel Borangoa Canadas.
Don Francisco Vega Baena Lomita.	Abriendo el acta por el Sr. Presidente se pasó al estudio de los asuntos mencionados en el orden del dia, de la siguiente forma y resultad.
Señor Secretario.	Punto primero.- Se leyó y aprobado informe dejado de la sesión anterior.
Señor Secretario.	Punto segundo.- Pueden a tratarse en esta sesión el asunto referente a la construcción de una Plaza de Abasto, y dado que no han acordado los tres concejales necesarios para aprobar su propuesta dicha construcción, se deja para otra sesión.

A pesar de lo anteriormente expuesto los tres concejales acordaron pedir al Instituto Nacional de Colonización un ante-proyecto de presupuesto de la obra a realizar para que una vez conocido en su forma se pueda estudiar con mas precision.

Punto tercero.- Se dijo para otra sesión la aprobación, a pesar de la anterior de Abastos, por la falta económica animus legal de los concejales para dicha aprobación.

Punto cuarto.- Se acordó en la edificación propiedad de este Municipio, denominada "Castillo de Bonito," numerosas casas en las cuales sería fácil establecer una escuela, a medida que fueran necesidades solicitadas del Patronato Social "Isla Autónoma" la ayuda técnica necesaria para los proyectos de adquisición que se presenten, dada la escasez actual económica con que cuenta este Ayuntamiento.

Y en hallando mas asuntos de que tratar de dir por terminado el acto, dieron las trescientas horas, firmando los concejales el acuerdo de que ya el Secretario certificó.

Via a)

Diego González



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 31 de Octubre de 1954.

Hrs. convocantes

Alcalde-Presidente

Don Juan Vega Baena

Concejales

Don Francisco Vega Baena

Don José Pérez Vega

Don Diego González Rojas

Interventor austral

Don Francisco Baena Jiménez

Tesorario

Don Manuel Branaegro Camacho

En la Villa de Berros, siendo las doce horas del dia veintiún de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyeron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, previa segunda convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Juan Vega Baena, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los Hrs. ausentes al margen, habiendo dejado de asistir sin causa justificada los Hrs. Don Juan Luis Funes Pérez, Don Francisco Ramírez Brangmar, Don José Ocaña Peiró y Don Juan de Burgos Gallegos, con asistencia del Dr. Interventor austral don Francisco Baena.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a estudio de los asuntos inseridos en el orden del dia, de la siguiente forma y resultados.

Punto primero. Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al que acompaña fijillas de funcionarios que han solicitado la intervención de fondos de este Ayuntamiento y en el que recaba la información conveniente, conforme a lo determinado en el párrafo 1º del Art. 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y dado que son mas setenta solicitudes y no tiene el Ayuntamiento preferencia alguna se acuerda por unanimidad proponerse al párrafo 3º del artículo antes citado y dejar transcurrir al plazo de quince días sin hacer ninguna información.

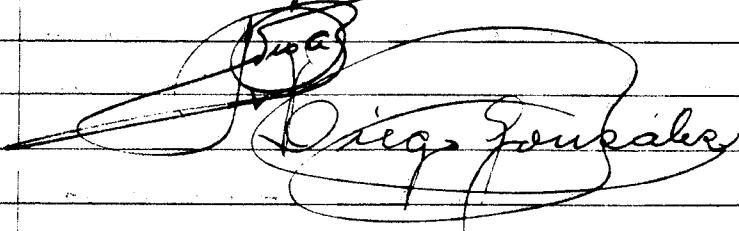
Punto segundo. Se da cuenta de escrito formulado por el Jefe Local del Movimiento de esta Villa en el que traslada asuntos del Consejo Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. del dia 6 de Octubre y que esencialmente dice así: "Punto primero.- El Comandado Jefe Local propone se erogue una placa de mármol en la Casa Castillo, en el sitio exacto donde el dia veintiún de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro habló nuestro fundador al pueblo de Berros y que perpetue y sirva de record de su breve estancia entre nosotros.- La propuesta satisfactoriamente alegada es aprobada por unanimidad". A continuación solicita la auto-

risación correspondiente por en la Casa Castillo propiedad Municipal en como la instalación de la lápida por cuenta de este Ayuntamiento ya que dicha Jefatura se encuentra en pleno de reorganización y por lo mismo carece de medios para ello.

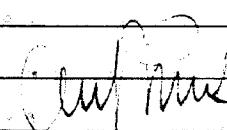
Adas las razones expuestas en el punto del acuerdo del Consejo antes citado y enyendo en la justicia tal concesión, se acuerda por unanimidad acuerde en todo a lo solicitado.

En el folio HH, al reglón 32, abrasiados exacto, vale.

Suscribiendo mas acuerdos de que tratar, se levantó la sesión, dandole por terminado el acto, siendo las doce cuarenta y cinco horas, firmando los acuerdos al fin de que yo al Secretario certifico.-

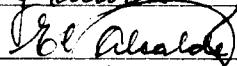


Diego González

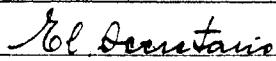


W. M. Miller

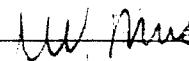
Diligencia: Para hacer constar, que la sesión extraordinaria convocada para el dia veintisiete del actual, no se ha celebrado por haber recibido un telegrama del Gremio. El Gobernador Civil de la Provincia, en el que se señala el dia 29 para celebrarla, quedando por tanto sin efecto alguna la anteriormente citada, de que circuló en Bonn a veintisiete de Octubre de 1910 informando cuenta y anexo.



El Alcalde



El Secretario



W. M. Miller



(A) Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Bormes del dia 29 de Octubre de 1954

Pres. concurrentes En la villa de Bormes, siendo las doce horas del dia veintimismo de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Basua, los Sres. ausentes al margen, habiendo dejado de asistir, sin causa justificada los Concejales, Don Francisco Gómez Pérez, Don Francisco Llorente Martínez, Don José Ruiz Vega, Ramón Marqués, Don José Benito Castro, Don Juan de Burgos Gallegos Llorente-Interventor y Don Diego González Rojas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistido de mi el Llorente-Interventor Don Francisco Basua Quinta.

De orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, la que se desarrolló en la forma que a continuación se transcribe.

Punto único.- Convocadas elecciones municipales para la renovación de los concejales de cada Ayuntamiento por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Septiembre de 1954, aparecido en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de octubre actual y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, el Ayuntamiento en su sesión extraordinaria convocada al efecto, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Corresponde cesar en sus cargos de Concejales

Por el tercio de representación familiar

Don José Ruiz Vega y
Don Juan de Burgos Gallegos.

Por el tercio de representación sindical

Don Juan Vega Basua y
Don José Benito Castro.

y por el tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

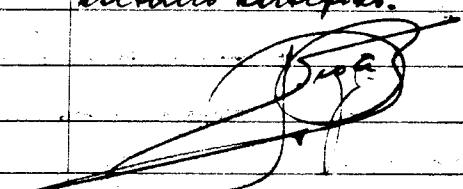
Don Diego González Rojas y
Don Francisco Vega Basua.

Segundo.- Se declara la vacante del Concejal, por el tercio de representación familiar, don Juan Benítez Moreno, por ese causado su virtual del art. 382, de la vigente Ley de Régimen Local.

Tercero.- visto que el Concejal, Don Francisco Ramón Marqués, no ha asistido a seis sesiones consecutivas sin que haya justificado su ausencia, por aplicación del art. 81 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y la causa 2º del art. 36 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Regímenes Jurídicos de 17 de mayo de 1952, circunstancias que se anuditan por certificación expedida por la Secretaría Municipal, se acuerda por unanimidad declarar el uso del refido Concejal y que se di cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos del art. 382 de la Ley antes citada.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, dandole por terminado el acto, siendo las doce treinta horas, firmados los acuerdos al trámite de que goza el secretario certificas.



Francisco Baena

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 6 de Noviembre de 1954.

Señores concienciantes

Alcalde - Presidente

Don Juan Vélez Baena

Concejales

Don Francisco Vélez Baena

Don José Ruiz Vélez

Secretario - Interventor

Don Francisco Baena Zamora

En la Villa de Bonret, siendo las tres horas del dia seis de Noviembre de 1954 concienciantes cincuenta y cuatro, hora segunda convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vélez Baena, los señores

asistidos al margen, habiendo dejado de asistir sin causa justificada, los Concejales don Voluntario Lucio Pérez, don Juan de Burgos Gallego, don Francisco Ramón Marqués, don José Álvarez Bastos y don Diego González Rojas, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistido de mi el Secretario - Interventor don Francisco Baena Zamora.

De orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, la que se desarrolló en la forma que a continuación se transcribe.

Punto primero.- Se leyo y aprobato el borrador de la sesión anterior.

Punto segundo.- Se da cuenta de comunicaciones recibidas del Ministerio de Agricultura, Servicio de Pórticos, por las que no se acepta el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el dia veinticinco de Octubre del pasado año, referente al concierto de veintidós dudas incusas en apremio, anteriores todas a mil novecientos



113

treinta y uno, por un principal de 6.161,51 ptas, intereses 307,76 ptas., recargo 1.648,83 ptas y 850 ptas de gastos, en total por todos conceptos once mil novecientos setenta y seis pesos, diez centimos, a pagar en doce anualidades.

Como quiera que en dichas comunicaciones no se acepta como se dice el pago en las doce anualidades, y si bien la propuesta de pagar en cuatro ó cinco, iguales y consecutivas, se acuerda por unanimidad, sea abonada en cinco, a partir del próximo año mil novecientos cincuenta y cinco, ya que no existe consignación en el presupuesto del año actual.

Punto tercero.- Los señores asistentes nos formulan sencillas preguntas, por lo que este punto se da por terminado.

Primer declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se da cuenta de comunicación del Censo. Dr. procurador civil de la Provincia, de fecha 30 de octubre último, y cuyo texto es el siguiente: "Por hallarse vacante en la causa 1º del art. 81 de la vigente Ley de Régimen Local, he acordado en uso de las facultades que me confiere dicha Ley, en su art. 383, declarar el ceso del Consejal del Ayuntamiento de Briviesca, Don Francisco Ramírez Branguer, por falta de asistencia sin causa justificada a seis sesiones consecutivas de la Corporación Municipal, que se acuerda con la correspondiente antificación, comunicandolo a ese Ayuntamiento, para que se declare la vacante del mismo." A su vista se acuerda por unanimidad, declarar la vacante del Consejal Don Francisco Ramírez Branguer, perteniente al tercio de representación sindical y que se da cuenta de este acuerdo a la Junta Municipal del Censo Electoral, para que sea cubierta en las próximas elecciones.

Igualmente se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de octubre último, en el que se aprobó por unanimidad la jubilación del Guardia Municipal Don Antonio Frades Rendón y someter a estudio del Pleno la fijación del haber pasivo anual.

Al Pleno del Ayuntamiento previo estudio del expediente en que se justifica la imposibilidad física en que se encuentra y en consideración a los años de servicios prestados

a la corporación, acuerda por unanimidad, concederle el ochenta por ciento del haber acumulado que disfruta actualmente con efecto retroactivo desde primera de marzo actual.

Este acuerdo sólo es válido para la pensión de jubilación, por lo que si causa pensión de viudedad o orfandad se le concederá lo que corresponda conforme a la legislación de clases pasivas del Estado, en relación con los años de servicios al tiempo de su jubilación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, firmando conjuntamente los asistentes, de que yo el Secretario certifico.-

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Típus del día 21 de diciembre de 1954.

Asistente municipal:

Ayuntalde - Presidente

Don Juan Sifa Fraga

Concejales.

Don Juan Sifa Fraga

Don José Ruiz Sifa

Don José González Rojas

Don Eulogio Serrano Pérez
Secretario

Francisco Fraga Quirós

En la villa de Típus, siendo las veinte horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa breve convocatoria al efecto, se reunieron en la sala capitular, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Juan Sifa Fraga, los señores constituidos al respecto. Mediante dejar de asistir sin causa justificada, los concejales don José Serrano Rojas y don Juan de González Fallero, el objeto de celebrar sesión ordinaria, constituyó en mí el Secretario-Tesorero Ayuntalde Don Francisco Fraga Quirós.

De orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión. De lo que se desarrolló en la forma que a continuación se transcribe.

Quinto punto. Se acuerda y aprueba el bozal de la cuenta de los servicios auxiliares.

Quinto segundo. Se da cuenta de lo dispuesto en el Decreto Ley de 6 de octubre de 1954 sobre unificación fiscal y disminución tributaria sobre los bienes comunales

o de pastores, y a su visto se acuerda ~~Gobernación~~^{Consejo de Ministros} aprobar la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada o sea la cuota continua fijada por ellos.

Punto decimo. Se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 18 de noviembre ultimo, en el que se aprobó por unanimidad la jubilación del oficial don Joaquín Ramírez López y someter a este de Pleno la fijación del haber parro anual.

El Pleno del Ayuntamiento pone en trámite el expediente en que se justifica la imposibilidad física en que se encuentra, y más amplia libertad, y en consideración a los años de servicios prestados a la Corporación, se acuerda por unanimidad concederle el voluntario por cuenta del haber acumulado que disfruta actualmente con efecto desde primeros de año nuevo.

Dicho acuerdo sólo es válido para la pensión de jubilación, por lo que si causase fallecimiento o invalidez o enfermedad se le concedería lo que corresponda conforme a la legislación de clases parroquial del Estado, en relación con los años de servicios al tiempo de su jubilación.

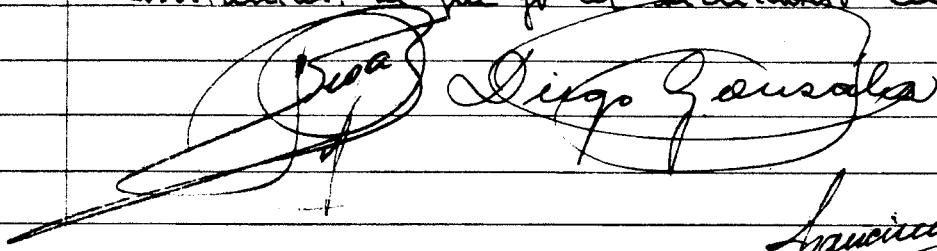
Al mismo tiempo y por unanimidad se acuerda que en lo sucesivo las jubilaciones se concederán según los dispuestos en el reglamento de Montepíos de Administración local.

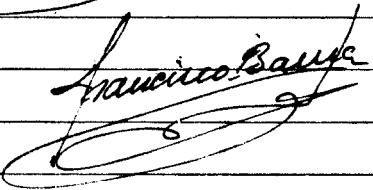
Punto cuarto. Es leída la solicitud presentada por el comisionado en España del Opus Dei, con domicilio en Madrid, diez de febrero 14, pidiendo se le conceda una beca de 12.500 pesetas para costear sus estudios en el Colegio Romano de la Santa Cruz a algunos de los que allí se encuentran, y considerando la gran labor que realizaría este primer Instituto Secular de la Iglesia, nacido en España, en afrontar el correctivo de la crisis de enseñanza, residencias de estudiantes, casas de ejercicios, etc., correspondiendo al mismo tiempo los

varones expresados en dicha petición, todos muy
justos y con miras muy supuestas en el consumen-
do al fin propuestos por el Instituto, se acuerda por
unánimidad, resuélvete, por una sola vez, la contin-
dad de tres mil ciento veinticinco plazas como
ajuste económico para el funcionamiento del liceo
que antes citado.

Al mismo tiempo, esta corporación hace votar
por el constante crecimiento de dicho Instituto,
y viene en poder continuar con mayores recursos
para rendir esta villa conforme un término mu-
nicipal, con infarto con muy limitadas.

y no quedando mas asuntos de que tratar se
dió el acto por terminado, firmando los mismos los
asistentes, lo que ya el secretario certificó.


Diego Gauscha


Francisco Baena